



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE NOVIEMBRE DE 2011	Suplemento 7216 C
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

No.- 28646

DECRETO 131

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático asociado a la fiscalización con el desempeño de buenos gobiernos permitiendo vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36

fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, Punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya la presente determinación se aprecia que el **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$296,222,951.01**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales, ingresos extraordinarios y otros ingresos por la cantidad de 296 MILLONES 222 MIL 951 PESOS CON 01 CENTAVOS, de los cuales:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES **\$295,907,650.00**

295 MILLONES 907 MIL 650 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada incluyendo ampliación de recursos para el pago del 3% sobre nóminas y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS **\$315,301.01**

315 MIL 301 PESOS CON 01 CENTAVOS, corresponden a recursos no ejercidos en 2009, sanción administrativa y productos financieros, según se detalla en el **anexo A** de la presente determinación.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que fueron depositados en la cuenta 635462228 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

EGRESOS PRESUPUESTALES **\$296,222,951.01**

Los EGRESOS PRESUPUESTALES ascendieron a 296 MILLONES 222 MIL 951 PESOS CON 01 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$267,512,662.47**

267 MILLONES 512 MIL 662 PESOS CON 47 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES **\$158,106,417.46**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 158 MILLONES 106 MIL 417 PESOS CON 46 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, aguinaldos, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPÍTULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS **\$11,647,079.44**

En los materiales y suministros donde se ejercieron los recursos por 11 MILLONES 647 MIL

079 PESOS CON 44 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales de oficina, materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo, combustibles, alimentación y víveres, material de limpieza, vestuario y ropería y otros artículos.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES \$97,759,165.57

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 97 MILLONES 759 MIL 165 PESOS CON 57 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de servicios públicos, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, servicio de informática, capacitación, alquiler de edificios y locales, alquiler de equipo y muebles para la administración, viáticos y gastos de camino, pasajes, gastos de difusión, servicios profesionales especializados, gastos especiales de coordinación parlamentarias, gastos de trabajo parlamentarios, gastos de atención ciudadana, gastos de apoyo político a fracciones parlamentarias, y gastos de asistencia legislativa, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN \$11,188,739.02

11 MILLONES 188 MIL 739 PESOS CON 02 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$10,060,000.88

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 10 MILLONES 060 MIL 000 PESOS CON 88 CENTAVOS, principalmente en las partidas de apoyos sociales, de gestión social y apoyos sociales por eventos especiales.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$1,128,738.14

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 128 MIL 738 PESOS CON 14 CENTAVOS, en las partidas de Bienes Muebles destacando la Adquisición de Vehículos y Equipos terrestres, Bienes de Tecnologías de Información y Mobiliario y Equipo de Oficina.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$17,521,549.52

17 MILLONES 521 MIL 549 PESOS CON 52 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, principalmente en las partidas de Erogaciones Complementarias, Imprevistas y Especiales.

El detalle de las partidas se contiene en los Anexos B1, B2, B3, B4, B5 y B6 que forman parte del presente decreto.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó en base a los Informes de Auditoría emitidos por despacho externo y en el ejercicio de sus facultades, la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales del ejercicio de los gastos y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2010, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto

Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, se determinó que los montos percibidos y gastados fueron iguales.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo expuesto se aprecia que las cantidades ejercidas, por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del período comprendido del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 131

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIP. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. MARCELA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA; RÚBRICAS.

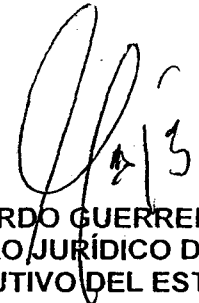
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.



LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ
LASTRA
SECRETARIO DE GOBIERNO.



Anexos

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2010	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 295,907,650.00	A
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	213,157.39	
OTROS INGRESOS	102,143.62	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 296,222,951.01	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 296,222,951.01	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 296,222,951.01	
GASTO CORRIENTE	\$ 267,512,662.47	B1, B2, B3, B4, B5 y B6
GASTO DE INVERSIÓN	11,188,739.02	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	17,521,549.52	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 296,222,951.01	
RESULTADO FINAL	\$ -	C

A.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
ASIGNACIÓN INICIAL	\$294,886,103.00
AMPLIACIONES	1,021,547.00
SUBTOTAL	\$295,907,650.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	213,157.39
OTROS INGRESOS	102,143.62
TOTAL	\$296,222,951.01

B.- EGRESOS PRESUPUESTALES

B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$17,640,510.89
1102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4,340,067.00
1106	DIETAS	26,224,862.51
1201	AGUINALDOS	16,929,348.67
1202	PRIMA VACACIONAL	1,135,999.91
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINCENAL	579,047.73
1206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS (BECAS Y AYUDA DE TRANSPORTE)	28,670,400.14
1207	COMPENSACIONES	29,857,158.98
1209	DESPENSA	6,391,961.50
1211	CANASTA ALIMENTICIA	17,344,161.00

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	508,404.41
1215	SEGURO DE VIDA	99,736.18
1223	CANASTA NAVIDEÑA	127,056.96
1226	BONO NAVIDEÑO	498,000.00
1310	ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR ANTIGÜEDAD	149,550.00
1313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	345,720.69
1315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	1,093,400.00
1316	ÚTILES ESCOLARES	204,100.00
1401	CUOTAS AL I.S.S.E.T	3,621,268.00
1409	APORTACIONES INFONAVIT (5%)	106,260.89
1502	DESPENSA NAVIDEÑA	322,605.00
1503	BONO DÍA DE LAS MADRES	173,250.00
1504	BONO DÍA DEL PADRE	169,400.00
1505	BONO DÍA DE REYES	101,400.00
1506	BONO DÍA DE LA SECRETARIA	65,400.00
1508	BONO DÍA DEL NIÑO	62,800.00
1510	ESTÍMULO DE AÑO NUEVO	323,000.00
1801	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,021,547.00
TOTAL CAPÍTULO 1000		\$158,106,417.46

B2.- CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$1,088,049.09
2102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y CÓMPUTO	1,645,238.23
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	509,689.70
2105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	22,302.84
2106	OTROS ARTÍCULOS	54,998.62
2107	GASTOS MENORES	3,001.80
2202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	11,312.14
2203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	64,295.25
2205	ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS	145,449.23
2206	MATERIAL DE LECTURA	192,831.60
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	422,185.89
2302	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE JUGUETERÍA	1,312.00
2401	COMBUSTIBLES	5,230,629.54
2402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	1,878.94
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	1,853,393.37
2502	UTENSILIOS	65,256.39
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	12,195.56
2603	ACCESORIOS DE SEGURIDAD	2,481.24
2701	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,342.40
2702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	124,011.05
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	8,404.89
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	114,453.99
2801	ARTÍCULOS DE OFICINA	72,365.68
TOTAL CAPÍTULO 2000		\$11,647,079.44

B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
3101	SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA Y VALORES	\$44,105.52
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	1,779,292.51
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,415,649.38
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	141,281.55
3108	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALIZADAS	33,023.81
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	208,040.00
3204	CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS	149,184.00
3206	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,365,228.69
3207	SUSCRIPCIONES A ASOCIACIONES	50,000.00
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,378,954.49
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	2,375,736.95
3303	ALQUILER DE VEHÍCULOS	182,182.19
3401	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	453,180.32
3402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	979,596.84
3403	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	19,726.96
3404	INSTALACIONES	78,970.48
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	976,724.19
3406	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	388,688.38
3408	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA	54,925.52
3501	PASAJES	1,117,307.56
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	3,974,729.04
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	3,769.22
3505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	25,239.50
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	163,482.35
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	590,060.03
3602	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO	3,019.66

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
3603	ENCUADERNACIÓN	52.00
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	4,941,676.00
3606	RÓTULOS Y PINTURAS	124,688.40
3701	FLETES Y MANIOBRA	6,796.99
3702	COMISIONES Y SITUACIONES Y TRASLADO DE FONDOS	378,829.67
3703	SEGUROS	298,598.45
3704	TENENCIAS Y DERECHOS	180,644.00
3706	SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	83,775.04
3708	COMISIONES FINANCIERAS	16,963.58
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	2,280,000.00
3828	GASTOS PARLAMENTARIOS	28,095,042.30
3829	GASTO DE TRABAJO PARLAMENTARIO	8,370,000.00
3830	GASTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	5,250,000.00
3831	GASTOS DE APOYO POLÍTICO FRACCIONES	12,590,000.00
3832	ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS	4,080,000.00
3901	GASTOS ESPECIALES DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	1,620,000.00
3903	GASTOS ESPECIALES DE COORDINACIONES PARLAMENTARIAS	3,240,000.00
3906	GASTOS DE ASISTENCIA LEGISLATIVA	5,250,000.00
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$97,759,165.57

B4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
4301	INSUMOS	\$450.00
4502	FERIAS Y EXPOSICIONES	230,561.24
4705	APOYOS SOCIALES	2,011,789.52
4706	APOYO DE GESTIÓN SOCIAL	6,310,000.00
4707	APOYO SOCIAL POR EVENTOS ESPECIALES	1,407,200.12
4802	APOYO A INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	100,000.00
TOTAL CAPÍTULO 4000		\$10,060,000.88

B5.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

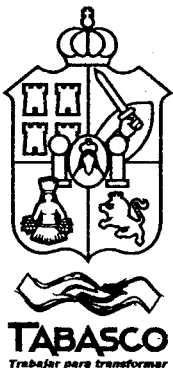
PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$89,013.39
6102	EQUIPO DE OFICINA	79,143.03
6103	ELECTRODOMÉSTICOS	1,753.92
6105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	111,331.41
6106	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	9,587.40
6201	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	836,418.99
6401	INSTRUMENTAL DE MÚSICA	1,490.00
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$1,128,738.14

B6.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
7201	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$7,979,615.74
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS	8,997,629.18
7204	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES)	90,881.77
7207	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO FIN DE AÑO)	447,422.82
7208	EROGACIONES ESPECIALES DIVERSOS EVENTOS	6,000.01
TOTAL CAPÍTULO 7000		\$17,521,549.52

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2010
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$0.00
TOTAL	\$0.00



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.